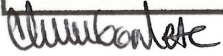


	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG			Código: FR-ADF-05			
	PROCESO			Versión: 11			
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			Página 1 de 1			
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS			Fecha Aprobación: 08-05-2018			
INFORMACIÓN GENERAL							
Contrato No:	CD-ITBOY 063 DE 2026	Nombre del Supervisor / Interventor: JORGE ALBERTO HURTADO LEON		Nombre del Contratista: HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO			
Tipo de Contrato: Prestación de Servicio ☒ Consultoría ☐ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐							
No de Acta Parcial/Final:		6	Fecha de Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización:	22/07/2026	
Valor del Contrato:		\$19.794.720	Forma de pago:	Consignacion	Pago Número	6 de 7	
Valor a Pagar:		\$3.299.120	Periodo de Corte:	DEL 01/06/2026 al 30/06/2026			
DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)							
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL			ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO	
REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES							
DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES					ESTADO		
					Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)					X		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)					X		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15					X		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13					X		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.					X		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar					X		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda					X		
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos							X
DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL					ESTADO		
					Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos							X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14							X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15							X
							X
OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA							

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ		DIA	MES	AÑO
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		01	07	26







Harvey Ricardo Rengifo Niño
Técnico Profesional en Seguridad Vial
C.C. 74188408 de Sogamoso

Cuenta de Cobro: 006

Tunja, 01 de julio de 2026

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

NIT: 891801069-8

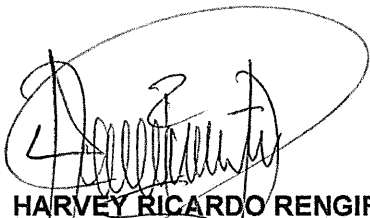
DEBE A:

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
No responsable de Iva

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$3.299.120) por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01**, Como apoyo a la sub gerencia operativa, según el contrato No. CD - ITBOY-063 de 2026, del 01 de junio de 2026, al 30 de junio de 2026.

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO POPULAR No. 23048008134-8.

Cordialmente,



HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
Celular. 3112291637

Tunja, Boyacá



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"

PROCESO

GESTION JURIDICA

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

Código: FR-GEJ-15

Versión: 1

Pág.: 1 de 1

Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	6	VALOR INICIAL	\$ 19.794.720
FECHA ACTA Y/O INFORME	01 DE JULIO DE 2026	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO Y/O CONVENIO	CD - ITBOY 063 DEL 2026	FECHA DE INICIO	23/01/2026
CONTRATISTA	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.02	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	22/07/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01		

REPORTE DEL CONTRATISTA				REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades				Fuente de Verificación y/o anexos
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Durante el periodo evaluado, se ejecutaron acciones integrales de control, prevención, regulación y manejo del tránsito, en cumplimiento de los cronogramas operativos semanales establecidos para el equipo de trabajo al cual fui asignado, atendiendo las directrices institucionales impartidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. En materia de control operativo, se desarrollaron puestos de verificación y actividades de supervisión en vía, orientadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito. En el marco de estas jornadas, se aplicaron las órdenes de comparendo a los diferentes usuarios de la vía que incurrieron en conductas contrarias a la normatividad vigente, observando en todo momento el debido proceso, la legalidad y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. Durante el periodo evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad. En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos. De igual forma, se realizaron labores de manejo de tráfico y regulación vial en diferentes escenarios que demandaron control especial de movilidad, tales como eventos institucionales, jornadas deportivas, manifestaciones o protestas sociales y demás concentraciones masivas, garantizando la circulación ordenada de vehículos y peatones, minimizando congestiones y preservando la seguridad vial. Estas actividades permitieron fortalecer la presencia institucional en los municipios intervenidos, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Tránsito	X				Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°1

2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	intervención del Grupo de Trabajo No. 1, conforme a los cronogramas operativos establecidos por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. Como resultado de los operativos desarrollados, se impusieron las órdenes de comparendo por diferentes infracciones cometidas por usuarios de la vía, procedimientos efectuados con observancia del debido proceso y conforme a la normatividad vigente. Las órdenes de comparendo se elaboraron mediante el uso del dispositivo electrónico PDA asignado para el servicio, garantizando precisión en el registro y trazabilidad de la información. Así mismo, cada una de las órdenes de comparendo se entregó oportunamente al Punto de Atención del ITBOY correspondiente, de acuerdo con la jurisdicción donde se impusieron, asegurando su trámite dentro de los términos establecidos.	X				Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°2
3	Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcoholómetros proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.	Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el período correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas. En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.			X		N/A
4	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas. Así mismo, frente a las medidas cautelares de embargo, se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional en cada una de las jurisdicciones donde se adelantaron los operativos, a fin de que, en cumplimiento de su misión, dicha institución realizara el procedimiento de incautación y la puesta a disposición del juzgado o autoridad solicitante, garantizando la legalidad, el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones judiciales y administrativas vigentes.			X		N/A





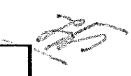
5	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	Durante el periodo evaluado, se participó activamente en los operativos de vigilancia y control programados por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, desarrollados en los diferentes municipios asignados conforme a los cronogramas semanales establecidos. Estas intervenciones estuvieron orientadas a prevenir la accidentalidad, fortalecer la seguridad vial y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los distintos actores viales. Las actividades fueron ejecutadas bajo la supervisión del comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos, la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada movilidad en las jurisdicciones intervenidas.	X				Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°5
6	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Durante el periodo evaluado, se realizó la entrega oportuna de las órdenes de comparendo consecutivas diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, al finalizar cada operativo de control, conforme a los términos establecidos por la Ley. Dicha entrega se efectuó al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló cada actividad operativa. El trámite fue formalizado mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad documental, el control administrativo y la continuidad de los procedimientos respectivos.	X				Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°6
7	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	Durante el periodo evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la conducción del vehículo institucional asignado al equipo de trabajo, toda vez que dicha función fue asignada a otro Agente de Tránsito, de acuerdo con la distribución de responsabilidades establecida para la ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, no se efectuaron desplazamientos en calidad de conductor durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones contractuales asignadas dentro del equipo de trabajo, conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales impartidas.				X	N/A

14/1

X

8	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión de revisiones o mantenimientos de vehículos institucionales, toda vez que no se desempeñaron funciones de conductor ni se tuvo asignada la responsabilidad directa sobre automotores del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. En consecuencia, esta actividad no fue requerida dentro de las obligaciones ejecutadas durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y responsabilidades asignadas conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales.				X	N/A
9	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.	Durante el período evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad. En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos.				X	N/A
10	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.	Durante el período evaluado, se dio cumplimiento a los principios de transparencia, ética e integridad establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. Las actividades operativas desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por la normatividad vigente, garantizando procedimientos transparentes en el ejercicio de las funciones asignadas. Así mismo, se mantuvo el compromiso de denunciar cualquier acto de corrupción o irregularidad que pudiera presentarse durante la prestación del servicio, rechazando de manera absoluta la recepción de dádivas, beneficios indebidos o cualquier conducta contraria a los principios de la función pública. Durante el período reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la integridad institucional ni actuaciones contrarias a los principios éticos establecidos.				X	Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°10





11	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento oportuno a las actividades y requerimientos adicionales impartidos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y conforme a las directrices institucionales. Se atendieron solicitudes relacionadas con el apoyo a operativos de control, coordinación de actividades operativas, gestión de información requerida, participación en reuniones de trabajo y acompañamiento a jornadas pedagógicas y de prevención vial. Cada una de estas acciones fue ejecutada con rigor y compromiso, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y contando con el visto bueno de la Subgerencia Operativa, lo que permitió optimizar la gestión y fortalecer la operatividad del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY).	X	Reposa en informe de actividades N°6, actividad de cumplimiento N°11																																				
Anexar pautillas pagos Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique)																																								
PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$MMILV \$)	APORTES																																				
JUNIO	25/06/2026	\$ 3.299.120	\$ 1.750.905	<table><tr><td colspan="2">SALUD</td><td colspan="2">PENSIONES</td><td colspan="2">RIESGOS PROFESIONALES</td></tr><tr><td>%</td><td>12.5</td><td>%</td><td>16</td><td>%</td><td>0.522</td></tr><tr><td>VALOR (\$)</td><td>\$ 218.900</td><td>VALOR (\$)</td><td>\$ 280.200</td><td>VALOR (\$)</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>VALOR (\$)</td><td>\$ 218.900</td><td>VALOR (\$)</td><td>\$ 280.200</td><td>VALOR (\$)</td><td>\$ 499.100</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR PAGADO EN PLANILLA</td><td colspan="2">\$ 499.100</td></tr></table>	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES		%	12.5	%	16	%	0.522	VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)		VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO						VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)	\$ 499.100	VALOR PAGADO EN PLANILLA				\$ 499.100	
SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES																																				
%	12.5	%	16	%	0.522																																			
VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)																																				
VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO																																								
VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)	\$ 499.100																																			
VALOR PAGADO EN PLANILLA				\$ 499.100																																				

JORGE ALBERTO HUERTADO LEON
SUPERVISOR

*Adicione firmas si es necesario

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
CONTRATISTA

*Adicione firmas si es necesario

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13
	PROCESO		Versión: 2
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No.	6	FECHA ACTA:	01 DE JULIO DE 2026			
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	063	DE FECHA:	15/01/2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01.						
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO					NIT:	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON					C.C.:	74.188.408
VALOR INICIAL	\$ 19.794.720					C.C.:	80.156.495
VALOR CON ADICIONES	N/A						
FECHA DE INICIO	23/01/2026			PLAZO CON ADICIONES	N/A		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A			ACTA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	22/07/2026			PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/06/2026 AL 30/06/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	58	FECHA:	15/01/2026	CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02.008.02		

BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$19.794.720		
Valor aporte otra Entidad			
Anticipo			
Amortización del anticipo			
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°6		\$ 3.299.120	
Valor actas pagadas		\$ 14.076.245	
Saldo por ejecutar		\$ 2.419.355	
Sumas iguales	\$19.794.720	\$ 19.794.720	

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N°4658295183 del mes de junio de 2026, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 87,78% del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEON

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor. Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pension, Salud, Ail y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 58
ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)
Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Tunja, 01 de julio 2026 ✓

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - ITBOY

Ciudad

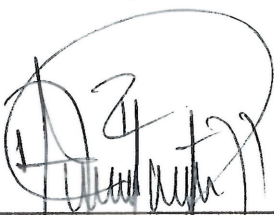
Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.6/ CD-ITBOY-063 DE 2026 OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” ITEM 1.01.

Yo, **HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO**, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente, informo que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de junio de 2026, se liquidaron sobre un IBC de **Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ML/CTE (\$1.750.905)** ✓

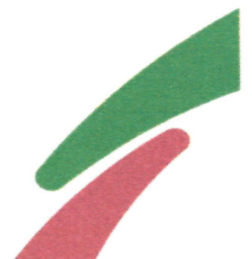
CONCEPTO	MES JUNIO 2026
NÚMERO DE LA PLANILLA	4658295183 ↓
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$280.200
VALOR PAGADO POR SALUD	\$218.900
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$499.100 ✓

Atentamente,



HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74.188.408





DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL: CIUDADANO/A:	74189403	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL: CIUDADANO/A:	465525153	MES junio	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO AUTORIZACIÓN SALUD: DÍAS DE MORSA: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	MES junio	AÑO 2020
DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: PROFESIÓN: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	HARVEY RICARDO RENGIFO NINO BOYACA 95959999 LINDO Comercio al por mayor de computadores, equipo per 02-INDEPENDIENTE PROFESIÓN: ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	✓	✓	✓	2020/06/25	✓	INDEPENDIENTES 9597237641

TOTAL APORTES A PENSION									
ADMINISTRADORA		NO. COTIZANTES		COTIZACION		FSP		MORA	
CODIGO	NOMBRE	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA
25-14				\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0
25-14	25-14 COLPENSIONES		1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0
SUBTOTAL FSP:								\$ 280.200	\$ 0
SUBTOTAL MORA:								\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA			TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADEB	COTIZACIÓN	VALOR ADEB	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADEB-REGIMEN EXCEPCION	1		\$ q	\$ q		\$ q	\$ q	\$ 218.900	\$ q		\$ q	\$ 218.900	\$ q	\$ q	\$ 218.900
SUBTOTAL																\$ q
TOTAL																\$ q

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 499.100
----------------------	-------------------



NIT. 891. 801. 069-8

Tunja, 01 de julio de 2026

Ingeniero

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN

Subgerente Operativo ITBOY

operativa@itboy.gov.co

Carrera 2 No. 72 - 43

Tunja - Boyacá

Asunto: Informando actividades en cumplimiento al contrato No. CD-ITBOY-063 de 2026-
mes de junio

En cumplimiento a la Cláusula Séptima - Obligaciones del Contratista, del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-ITBOY-063 de 2026, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01, celebrado entre el Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY) y el suscrito HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO, identificado con C.C 74.188.408 de Sogamoso – Boyacá, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer a esa supervisión las actividades adelantadas en cumplimiento de cada una de mis obligaciones específicas estipuladas en el contrato.

A continuación, se detallan las acciones ejecutadas durante el mes de junio de 2026, las cuales estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando el desarrollo de estrategias de vigilancia, control, prevención y educación vial en el departamento de Boyacá, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.***

Durante el periodo evaluado, se ejecutaron acciones integrales de control, prevención, regulación y manejo del tránsito, en cumplimiento de los cronogramas operativos semanales establecidos para el equipo de trabajo al cual fui asignado, atendiendo las directrices institucionales impartidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

En materia de control operativo, se desarrollaron puestos de verificación y actividades de supervisión en vía, orientadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito. En el marco de estas jornadas, se aplicaron las órdenes de comparendo a los diferentes usuarios de la vía que incurrieron en conductas contrarias a

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

la normatividad vigente, observando en todo momento el debido proceso, la legalidad y los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

Durante el período evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad.

En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

De igual forma, se realizaron labores de manejo de tráfico y regulación vial en diferentes escenarios que demandaron control especial de movilidad, tales como eventos institucionales, jornadas deportivas, manifestaciones o protestas sociales y demás concentraciones masivas, garantizando la circulación ordenada de vehículos y peatones, minimizando congestiones y preservando la seguridad vial.

Estas actividades permitieron fortalecer la presencia institucional en los municipios intervenidos, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Tránsito



- 2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72-43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Durante el periodo evaluado, se realizaron acciones de vigilancia y control al cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito en los municipios programados para intervención del Grupo de Trabajo No. 1, conforme a los cronogramas operativos establecidos por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

CRONOGRAMA No 20 CONTROL								
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL								
SEMANA DEL 1 AL 7 DE JUNIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 01/06/2026	MARTES 02/06/2026	MIÉRCOLES 03/06/2026	JUEVES 04/06/2026	VIERNES 05/06/2026	SÁBADO 06/06/2026	DOMINGO 07/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Firavitoba Descanso	PMT Tunja – Chivata	Sachica Itboy a su Municipio	Descanso	Guateque Operativos: 3	Guayata Operativos: 3
	G2	Siachoque Operativos: 3	Descanso	PMT Tunja – Chivata	Descanso	Tasco Operativos: 3	Descanso	Descanso
	G3	Descanso	Saboya Operativos: 3	PMT Tunja – Chivata	Descanso	Nobsa Operativos: 3	Descanso	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARIÑO				Celular:	3108134471	

CRONOGRAMA No 21 CONTROL								
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL								
SEMANA DEL 8 AL 14 DE JUNIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 08/06/2026	MARTES 09/06/2026	MIÉRCOLES 10/06/2026	JUEVES 11/06/2026	VIERNES 12/06/2026	SABADO 13/06/2026	DOMINGO 14/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Santa Rosa	Nuevo Colón	Cutiva	Pesca	Descanso	Descanso
	G2	Descanso	Firavitoba	Soraca - PMT	Tibana	Topaga	Socota, Sacha Valinda Raza de Campeones	Descanso
	G3	Descanso	Tuta	Motavita	Tibasosa	Sotaquirá	Descanso	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARIÑO				Celular:	3108134471	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co





CRONOGRAMA No 22 CONTROL								
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL								
SEMANA DEL 14 AL 21 DE JUNIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 15-06-2026	MARTES 16-06-2026	MIÉRCOLES 17-06-2026	JUEVES 18-06-2026	VIERNES 19-06-2026	SÁBADO 20-06-2026	DOMINGO 21-06-2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Sotaquirá	Itboy	Aquitania	Floresta	Descanso	Descanso
	G2	Descanso	Chivata	Tasco	Santa Rosa	Noboa	Descanso	Descanso
	G3	Descanso	Sonaca	Guateque	Combita	Iza	Descanso	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO				Celular:		3108134471

GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL								
SEMANA DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 22/06/2026	MARTES 23/06/2026	MIÉRCOLES 24/06/2026	JUEVES 25/06/2026	VIERNES 26/06/2026	SÁBADO 27/06/2026	DOMINGO 28/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Topaga	Sochoque	Firavitoba	Tibasosa	Toca	Descanso	Descanso
	G2	Ventaquemada	Pesca	Boyacá	Socha	Togui	Descanso	Descanso
	G3	Motavita	Belén	Paz del Río	Saboya	San Miguel de Sema	Guateque	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO				Celular:		3108134471

Como resultado de los operativos desarrollados, se impusieron las órdenes de comparendo por diferentes infracciones cometidas por usuarios de la vía, procedimientos efectuados con observancia del debido proceso y conforme a la normatividad vigente.

Las órdenes de comparendo se elaboraron mediante el uso del dispositivo electrónico PDA asignado para el servicio, garantizando precisión en el registro y trazabilidad de la información.

Así mismo, cada una de las órdenes de comparendo se entregó oportunamente al Punto de Atención del ITBOY correspondiente, de acuerdo con la jurisdicción donde se impusieron, asegurando su trámite dentro de los términos establecidos.



NIT. 891. 801. 069-8



3. **Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohol sensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.**

Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el período correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas.

En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.

4. **Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.**

Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY habilitó el servicio de grúa y

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre Tunja - Boyacá
PBX. (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72-43 Tunja - Boyacá
PBX. (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas.

Así mismo, frente a las medidas cautelares de embargo, se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional en cada una de las jurisdicciones donde se adelantaron los operativos, a fin de que, en cumplimiento de su misionalidad, dicha institución realizara el procedimiento de incautación y la puesta a disposición del juzgado o autoridad solicitante, garantizando la legalidad, el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones judiciales y administrativas vigentes.

5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.

Durante el periodo evaluado, se participó activamente en los operativos de vigilancia y control programados por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, desarrollados en los diferentes municipios asignados conforme a los cronogramas semanales establecidos.

Estas intervenciones estuvieron orientadas a prevenir la accidentalidad, fortalecer la seguridad vial y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los distintos actores viales.

Las actividades fueron ejecutadas bajo la supervisión del comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos, la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada movilidad en las jurisdicciones intervenidas.



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7405975
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Durante el periodo evaluado, se realizó la entrega oportuna de las órdenes de comparendo consecutivas diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, al finalizar cada operativo de control, conforme a los términos establecidos por la Ley.

Dicha entrega se efectuó al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló cada actividad operativa.

El trámite fue formalizado mediante comunicado oficial suscrito por el comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad documental, el control administrativo y la continuidad de los procedimientos respectivos.

7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la conducción del vehículo institucional asignado al equipo de trabajo, toda vez que dicha función fue asignada a otro Agente de Tránsito, de acuerdo con la distribución de responsabilidades establecida para la ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, no se efectuaron desplazamientos en calidad de conductor durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones contractuales asignadas dentro del equipo de trabajo, conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales impartidas.

8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión de revisiones o mantenimientos de vehículos institucionales, toda vez que no se desempeñaron funciones de conductor ni se tuvo asignada la responsabilidad directa sobre automotores del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

X



NIT. 891. 801. 069-8

En consecuencia, esta actividad no fue requerida dentro de las obligaciones ejecutadas durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y responsabilidades asignadas conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales.

9. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

Durante el período evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad.

En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento a los principios de transparencia, ética e integridad establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Las actividades operativas desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por la normatividad vigente, garantizando procedimientos transparentes en el ejercicio de las funciones asignadas.

Así mismo, se mantuvo el compromiso de denunciar cualquier acto de corrupción o irregularidad que pudiera presentarse durante la prestación del servicio, rechazando de manera absoluta la recepción de dádivas, beneficios indebidos o cualquier conducta contraria a los principios de la función pública.

Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la integridad institucional ni actuaciones contrarias a los principios éticos establecidos.



NIT. 891. 801. 069-8

11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento oportuno a las actividades y requerimientos adicionales impartidos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y conforme a las directrices institucionales.

Se atendieron solicitudes relacionadas con el apoyo a operativos de control, coordinación de actividades operativas, gestión de información requerida, participación en reuniones de trabajo y acompañamiento a jornadas pedagógicas y de prevención vial.

Cada una de estas acciones fue ejecutada con rigor y compromiso, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y contando con el visto bueno de la Subgerencia Operativa, lo que permitió optimizar la gestión y fortalecer la operatividad del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY).



Cordialmente,

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
Agente de Tránsito
Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY

Proyectó: Harvey Rengifo – Agente de Tránsito
Revisó: Harvey Rengifo – Agente de Tránsito

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg Modelo integrado
de planeación
y gestión



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37871648 Tipo Y 2026 06
Periodo Salud: 2026-06
Periodo Pensión: 2026-06
Fecha Pago Planilla: 2026-07-02
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
14-23

PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Razón Social	Identificación	Clase Aportante	Forma Presentación	Nombre Sucursal
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	NI 891801069	B	U	0
Dirección	Teléfono	Fax	Ciudad	Departamento
CARRERA 2 NO 72 43	6087405875	0	1	15
Correo electrónico	Representante legal			Identificación
RECURSOHUMANO@ITBOY.GOV.CO	YESYKA LYSEDT TELIEZ MONTAÑEZ			CC 1057580786
Actividad económica	Tipo empresa	Tipo persona	Valor nómina	
8412	1	J	0	

INFORMACIÓN DETALLADA																																			
Número	Documento	Nombre	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Ext No Opl	Col Ext	Depa rt.	Mpjo .	Act. Económica	Novedades																				Días Cot	Sal Bas.	IBC	Tarifa %	Cód Cr	Total Cot
										P	R	C	H	A	R	E	D	A	D	A	S	V	S	T	N	T	H	O	I						
1	CC1052399860	AVELLANEDA BERNUDEZ EDGAR LEONARDO	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
2	CC91112808	AYALA MARIÑO JOHN MARIO	59	0			15	1	4522901																	30	1763564	1763564	4,35	2	76800				
3	CC7177164	BARRIOS CHARRY CARLOS ALBERTO	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
4	CC74378320	BECCERA MANOSALVA JOSE JULIAN	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
5	CC40049884	BUTIPAQO TRIANA DIANA ESPERANZA	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
6	CC1057598496	FIGUEROA CELY YULIETH ANDREA	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
7	CC88265308	GUERRERO PAEZ NELSON	59	0			15	1	1841201																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
8	CC1052386181	GUILLÉN MOCICA OSCAR MAURICIO	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
9	CC1049624414	MELGAREJO CADENA PEDRO MANUEL	59	0			15	1	1841204																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
10	CC7166077	RAMÍREZ LOPEZ SANTIAGO	59	0			15	1	4522101																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				
11	CC74379989	RAMÍREZ MANCIBE ALVARO ROBERTO	59	0			15	1	4522301																	30	1750905	1750905	4,35	2	76200				

